

RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE DEJA CONSTANCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO AL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS QUE REALIZA EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO O LA FORMACIÓN EN EMPRESAS EN FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de Ley o de un reglamento, se habilita la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía. En tanto el punto de acceso está operativo, el procedimiento de consulta previa se realiza a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, para lo que se crea un contenido específico en Drupal, donde esta Dirección General cumplimenta y publica, con carácter previo a la redacción del texto, la ficha correspondiente a la consulta pública previa a la elaboración de normativa en el ámbito de su competencia.

Y para su constancia en el expediente dicto Resolución al respecto, haciendo constar que:

Se ha realizado el trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o la formación práctica en la formación profesional dual en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por ello, con fecha 11 de abril de 2025, fue publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/580747.html>

Del 14 de abril al 7 de mayo de 2025, fue el plazo de participación establecido para presentar aportaciones, a la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación en empresas en formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recibándose un total de dos aportaciones en la dirección electrónica:

sfe.dgfpyp.cdefp@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital del documento.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo: María Inmaculada Troncoso García



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	22/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	